

ORDENANZA N°: 207

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a adherir al Programa “Kits de materiales para la construcción de viviendas” y a suscribir el convenio de colaboración en el marco de las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Viviendas y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/12/2014

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 207/2014: El presente proyecto tiene como finalidad adherir al programa provincial Kits de materiales para la construcción de viviendas en el marco de las resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de infraestructura.

Que el programa mencionado es de esfuerzo compartido entre la provincia y la Municipalidad, previendo por parte de aquella, el aporte gratuito a título de donación de materiales para la construcción de viviendas;

Que para ser beneficiarios del Programa referido, la Municipalidad de Las Varillas debe hacer manifiesto su adhesión al mismo en las condiciones establecidas por el Decreto y Resoluciones mencionadas y suscribir el convenio pertinente.